



<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CONSULTA VIRTUAL No. 03 ACTA 007</b>	
FECHA	Del 1 al 2 de abril de 2019

**Consejeros Participantes:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Germán Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
José Nelson Polanía Tamayo	Delegado del Gobernador del Departamento del Huila
Mauricio Duarte Toro	Representante (s) de los Decanos
Luz Mila Moyano Vargas	Representante (s) del Sector Productivo
Édgar Machado	Representante de los Ex – Rectores
Javier Felipe Méndez Alarcón	Representante (s) de los Egresados
Juan Camilo Forero Cárdenas	Representante de los Estudiantes

**Consejeros no Participantes:**

Carolina Guzmán Ruiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Luis Arturo Rojas Charry	Representante de los Docentes

**Secretaría:**

NOMBRE	CARGO
Shirley Milena Bohórquez Carrillo	Secretaria General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 - Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No. 03, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el día dos (02) de abril de 2019, a las 3:00 P.M., con el fin de registrar en el correo electrónico o por medio de la red de mensajería instantánea WhatsApp, la respectiva aprobación.

Consulta
<p>La Secretaría General, previa instrucción del Rector encargado, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros, el siguiente proyecto de Acuerdo.</p> <p>1. <i>Por medio del cual se proroga las facultades otorgadas al Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo 040 de 2017.</i></p> <p>En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar al Honorable Colegiado la aprobación de la solicitud, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:</p> <p><i>“ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.</i></p> <p>De acuerdo con la normatividad vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas partir de las 3:00 p.m. del día lunes primero (1) de abril de 2019, para la correspondiente aprobación</p>



### Respuestas

La Consulta Virtual No. 03, fue aprobada, con una votación de siete (7) Consejeros que dieron el voto favorable a la propuesta de conceder facultades por el término de seis (6) meses, al Rector de la Universidad Surcolombiana, con el fin de firmar el Contrato de Empréstito, lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta del doctor Édgar Machado, quien consideró que debe aprobarse es una nueva autorización al Rector (e), por cuanto la prórroga anterior ya se encuentra vencida.

La decisión se consignará en el Acuerdo 010 de 2019.

En constancia firman:

**GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO**  
Presidente

**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO**  
Secretaria

*La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del veinticinco (25) de abril de 2019, bajo la presidencia del doctor Germán Antonio Melo Ocampo.*

*Revisada por: Shirley Milena Bohórquez Carrillo, Secretaria General*

*Elaborada por: Claudia Yolima López Cabrera, Secretaria Ejecutiva*